



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución No. 508 MAGAP

EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 422-MAGAP de 25 de octubre de 2011, suscrita por el Ing. Mauricio Proaño, Coordinador General de Innovación (E) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se aprobó los Pliegos para la Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-34-2011, denominada "Fortalecimiento asociativo y socio organizativo a pequeños productores de banano en las provincias de El Oro, Azuay, Guayas y Bolívar, en el marco de negocios inclusivos con la Asociación de pequeños productores bananeros del Guabo – ASOBUABO".

Que, con fecha 28 de octubre de 2011, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-34-2011, con la consiguiente invitación al Consultor;

Que, del Acta N° 1 de Apertura y Calificación del proceso de Contratación Directa N° CDC-MAGAP-34-2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, suscrita por la Eco. Sharon Vásquez Torres, delegada de la Ing. Magda Salazar, Gerente Nacional del PRONERI, y por la Eco. Karla Durán, profesional afín, se desprende que el Consultor invitado, no presentó físicamente la oferta técnica y económica, en el lugar y hora establecida en la invitación, por lo que se recomienda declarar desierto el proceso y reaperturar el procedimiento de considerarlo pertinente.

Que, mediante memorando N° MAGAP-PRONERI-2011-0843, de fecha 14 de noviembre de 2011, la Gerente Nacional del PRONERI, solicita al Coordinador Genral de Innovación (E), la reapertura del proceso de Contratación Directa de Consultoría N° CDC-MAGAP-34-2011, en el marco de los mismos pliegos y con el mismo presupuesto referencial de US\$ 20.000,00 (veinte mil dólares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), y solicita además autorización para invitar como proveedor a la Eco. Yeline Guachamín Benalzar, quien cumple con los requerimientos legales y técnicos establecidos en los términos de referencia; solicitud que fue aprobada mediante sumilla inserta del Coordinador General de Innovación (E).

Que, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 300/MAGAP del 19 de agosto de 2011, traspasa a la Coordinación General de Innovación del Vice ministerio de Desarrollo Rural los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y de Innovación Tecnológica.

Que, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



intermedio del Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 1149 de 06 de octubre de 2011, se encarga al Ingeniero Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación perteneciente al Vice ministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de los mismos mes y año, hasta que se nombre a su titular; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-37-2011 y disponer su reapertura, bajo los mismos Pliegos, para cuyo efecto se cumplirá con el procedimiento legal respectivo.

Art. 2.- Invitar a la Eco. Yeline Guachamín Benalzar, a fin de que presente su oferta para la ejecución de la Consultoría de Contratación Directa N° CDC-MAGAP-59-2011, denominada "Fortalecimiento asociativo y socio organizativo a pequeños productores de banano en las provincias de El Oro, Azuay, Guayas y Bolívar, en el marco de negocios inclusivos con la Asociación de pequeños productores bananeros del Guabo – ASOBUABO", a implementarse dentro del PRONERI.

Art. 3.- Autorizar a la Ing. Magda Salazar, Gerente Nacional de PRONERI, para dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación y recomendación de la adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso, en la Contratación Directa N° CDC-MAGAP-59-2011, a implementarse dentro del PRONERI.

Art. 4.- Disponer a la Econ. Karla Durán, para que actúe en calidad de Profesional Afín al proceso de Contratación Directa N° CDC-MAGAP-59-2011 y para que participe en la selección, calificación, negociación y recomendación de la adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso.

Art. 5.- Designar al Ab. Ángel Torres, servidor de la Dirección de Contratación Pública, para que actúe en calida de Secretario dentro del proceso de Contratación Directa N° CDC-MAGAP-59-2011.

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Generente Nacional del PRONERI, quien en coordinación con la Coordinación de Asesoría Jurídica realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a notificar a los Delegados sobre su designación en el presente proceso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art.8.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la publicación de la Resolución de Inicio del proceso y de los Pliegos correspondientes, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **'28 NOV 2011**

ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP**



LFM/CAS